

Contrato en Alternancia



¿Qué es el contrato en alternancia?

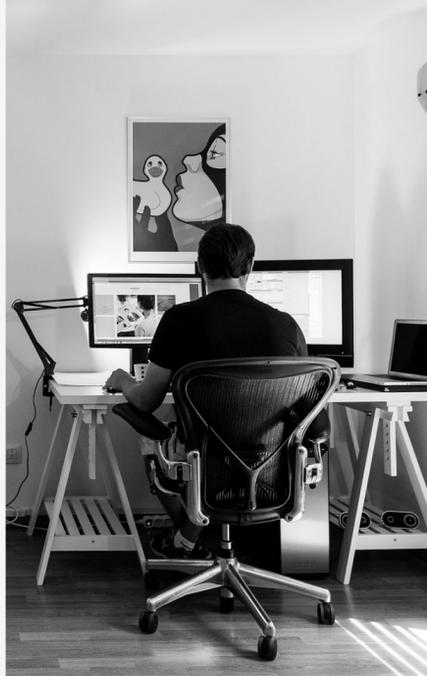
El trabajador presta sus servicios a la empresa desempeñando las labores propias de su puesto y al mismo tiempo adquiere competencias profesionales a través de una formación obligatoria.

Único contrato que seguirá contando con bonificaciones en la Seguridad Social.

Actividad Formativa
Trabajo efectivo



FORMACIÓN DUAL



Requisitos del trabajador

- Jóvenes entre 16 y 30 años inscritos como demandantes de empleo
Sin límite de edad en casos de personas discapacitadas o personas en riesgo de exclusión social.
- El trabajador no puede tener titulación acreditada relacionada con el puesto que va a desempeñar.
- El trabajador no podrá haber trabajado con anterioridad en la misma ocupación, en la misma empresa, durante más de 6 meses, pero si podrá hacerlo en otras ocupaciones.
- Tener habilidades tecnológicas básicas.



Requisitos de la empresa

- Suscripción de un acuerdo formativo Empresa / Centro / Trabajador.
- Asignación a la persona trabajadora de un puesto de trabajo relacionado con la actividad formativa.
- Designación de una persona con la cualificación o experiencia profesional adecuada para ejercer la tutoría en el ámbito de la empresa.



Duración del contrato

mínimo 3 MESES

máximo 2 AÑOS



Jornada laboral

La Jornada podrá ser completa o parcial y su distribución será la siguiente:

1º AÑO 65% Trabajo efectivo
35% Actividad formativa

2º AÑO 85% Trabajo efectivo
15% Actividad formativa



Beneficios para la empresa

- % Reducción en cuotas a la Seg. Social**
100% en empresas < 250 trabajadores
75% en empresas > 250 trabajadores
- € Retribución salarial**
La establecida en convenio de aplicación y, en su defecto, la retribución no podrá ser inferior al SMI
1º año 60% 2º año 75%
- + Incentivos**
por transformación a indefinido durante 3 años
1.500 € / año 1.800 € / año
- ∞ Sin límite en el número de contratos**
- 📁 Tutorización bonificada**
La tutorización obligatoria en la empresa puede bonificarse con hasta 80 €.
- 👍 Formación bonificada a coste 0**
- 🔄 Formación adaptada a las necesidades de la empresa**



Ventajas para el trabajador

- Diploma acreditativo** (Con cada especialidad superada)
- Proyección laboral**
Goza de todas las coberturas básicas en materia de Seguridad Social incluida la prestación por desempleo.
- Formación 100% online**
Sin desplazamiento para realizar tutorías o exámenes presenciales, ya no son necesarias.
- Trabajadores mejor formados y motivados**



Comienzo del contrato y Actividad Formativa

Tras la Reforma Laboral, el trámite que alargaba la incorporación de nuevos jóvenes al mercado laboral se ha eliminado por lo que sólo es necesario darlo de alta en la Seguridad Social y en Contrat@.

Ya puede gestionar su **Contrato en Alternancia** en el mismo día con nosotros, **ALTA INMEDIATA** del trabajador en el proceso formativo, **sin solicitud previa de autorización.**

+150
ocupaciones
para 16 Sectores Económicos con un **amplio**
Catálogo en Hostelería

+ de 25.000 contratos gestionados e impartidos a más de 6.000 empresas, desde el año 2016. Las empresas de Grupo SAE, llevan + 27 años como centros Autorizados por el SEPE para los Contratos Formativos, avalando así nuestra experiencia profesional.

Déjese asesorar, su empresa lo agradecerá

GRUPO SAE - SEDE CENTRAL
C/ Luisa López Fijo, 1 (Pol. Los Polvillares)
14900 Lucena (Córdoba)
Tfñ: 957 50 19 39 - 957 50 90 27

